

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01 FECHA 18/11/2015 PÁGINA
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI

Este documento provee los lineamientos para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Operativo de Sistemas de Información en todo el territorio nacional.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01 FECHA 18/11/2015 PÁGINA
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo
3. Definiciones
4. ¿Qué es el POSI?
5. Ventajas de la Implementación del POSI
6. Modelo de Interoperabilidad Esperado
7. Fases Implementación del POSI
8. Institucionalidad del POSI
9. Documentos de Referencia

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

1. INTRODUCCION

De acuerdo con las metas encaminadas a la implementación de la Ley 1448 de 2011 y entendiendo la importancia que tiene el territorio como generador principal de información de las víctimas y la importancia del intercambio de información actualizada, pertinente y confiable para la prevención, caracterización, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, se genera el siguiente lineamiento para las entidades vinculadas a la Red Nacional de Información.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, Artículo 153, se establece a la “Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas-RNI como el instrumento que garantizará al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas- SNARIV una rápida y eficaz información nacional y regional sobre las violaciones de que trata el artículo 3o de dicha Ley”.

Así mismo, el Decreto 1084 de 2015 en su Artículo 2.2.3.1 establece que la RNI, debe contar con la información actualizada del registro de las víctimas y de la atención que han recibido, por lo que debe establecer los “mecanismos, lineamientos, políticas, procesos y procedimientos que permiten la interoperabilidad, trazabilidad y flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el SNARIV” en el orden nacional y territorial, mediante el Plan Operativo de Sistemas de Información-POSI que se establece en el Artículo 2.2.3.5.

En el Parágrafo 1 del citado artículo se enuncia que el POSI “debe ser adoptado e implementado por todas las entidades públicas de los diferentes niveles que conforman la Red Nacional de Información, los gobernadores, alcaldes y demás representantes de las entidades que conforman la conforman, serán responsables de la implementación y ejecución del POSI dentro de sus funciones y competencias” y en el Parágrafo 2 el POSI es establecido como “parte integral de los planes de acción de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el orden territorial”.

Con base en las estrategias de intercambio e interoperabilidad de los sistemas de información establecidos en la guía metodológica para la formulación del Plan Operativo de Sistemas de Información- POSI, la Subdirección Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas presenta los lineamientos para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Operativo de Sistemas de Información - POSI, con el ánimo de lograr la interoperabilidad de los sistemas de información para las víctimas.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01 FECHA 18/11/2015 PÁGINA
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

2. OBJETIVO

El propósito del presente documento es proporcionar los pasos a seguir (lineamientos y procedimientos) que orienten las acciones pertinentes para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Operativo de Sistemas de Información-POSI, que conllevará a la definición de soluciones y planes de mejoramiento que permitan la interoperabilidad de los sistemas y el flujo eficiente de la información.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

3. DEFINICIONES:

- **Comité Ejecutivo:** Es la máxima instancia de decisión del SNARIV encargada de dirigir y orientar la adopción de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas así como que debe velar porque cada una de las entidades del Sistema asigne los recursos financieros y presupuestales requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.
- **Comité Territorial de Justicia Transicional:** Máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito. Se encarga de formular los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, para lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- **Espacio Formal de Sistemas de Información:** Es la instancia de articulación de las instituciones con presencia territorial (Gobernación o Alcaldía) en cuanto a flujo e interoperabilidad de la información de las víctimas así como para la formulación, desarrollo y conexión de los sistemas de información y la revisión de los aspectos técnicos, recurso humano e infraestructura tecnológica que caracterizan los procesos y procedimientos al interior de la entidad territorial.
- **Interoperabilidad:** Ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades.
- **Mesa Técnica de Sistemas de Información:** Espacio Formal de Sistemas de Información caracterizado por ser un espacio consultor y cuyas decisiones deberán ser aprobadas por el Comité de Justicia Transicional.
- **Plan Operativo Anual - POA:** Es una herramienta en la que se relacionan el conjunto de objetivos, acciones, actividades y directrices que se deben cumplir, en el corto plazo, por los diferentes Espacios Formales de Sistemas de Información con el objeto de garantizar la interoperabilidad y flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima.
- **Plan Operativo de Sistemas de Información - POSI:** Conjunto de criterios, procesos, procedimientos y actividades para garantizar la interoperabilidad y flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima.
- **Sistema de Información:** Conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su uso.
- **Subcomité de Sistemas de Información:** Espacio Formal de Sistemas de Información caracterizado por ser un Espacio Formal decisorio, cuyos compromisos y acuerdos no necesitan ser aprobados en el Comité de Justicia Transicional.
- **Subcomité técnico de Sistemas de Información:** Ente encargado de apoyar el diseño e implementación de procesos y procedimientos que permitan la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el SNARIV en el orden nacional y territorial, para la prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

4. ¿QUÉ ES EL POSI?

Es el conjunto de criterios, procesos, procedimientos y actividades diseñados para garantizar la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima, que deben tener en cuenta las entidades que conforman el SNARIV en el nivel central y territorial para diseñar su propio plan operativo de sistemas de información, y una vez implementado se logre un adecuado y oportuno intercambio de información entre la nación y el territorio, obedeciendo a los estándares establecido por la Red Nacional de Información.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

5. VENTAJAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSI

Las ventajas al diseñar e implementar el POSI son las siguientes:

- Identificar a las víctimas del Conflicto Armado y sus características.
- Identificar las medidas de asistencia, atención y reparación a las que ha accedido la población víctima.
- Determinar las acciones para llevar a las víctimas al Goce Efectivo de los Derechos.
- Contar con información oportuna y veraz para responder los distintos requerimientos del orden nacional y territorial, así como a los Órganos de Control.
- Evaluar las condiciones del municipio para interoperar, establecer e implementar planes de mejoramiento en infraestructura tecnológica, técnica y de recurso humano.
- Acceder al programa de fortalecimiento institucional en Sistemas de Información de la Unidad de Víctimas a través de la Subdirección Red Nacional de Información.
- Contar con insumos en materia de información para la articulación con cooperantes internacionales y otros actores.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

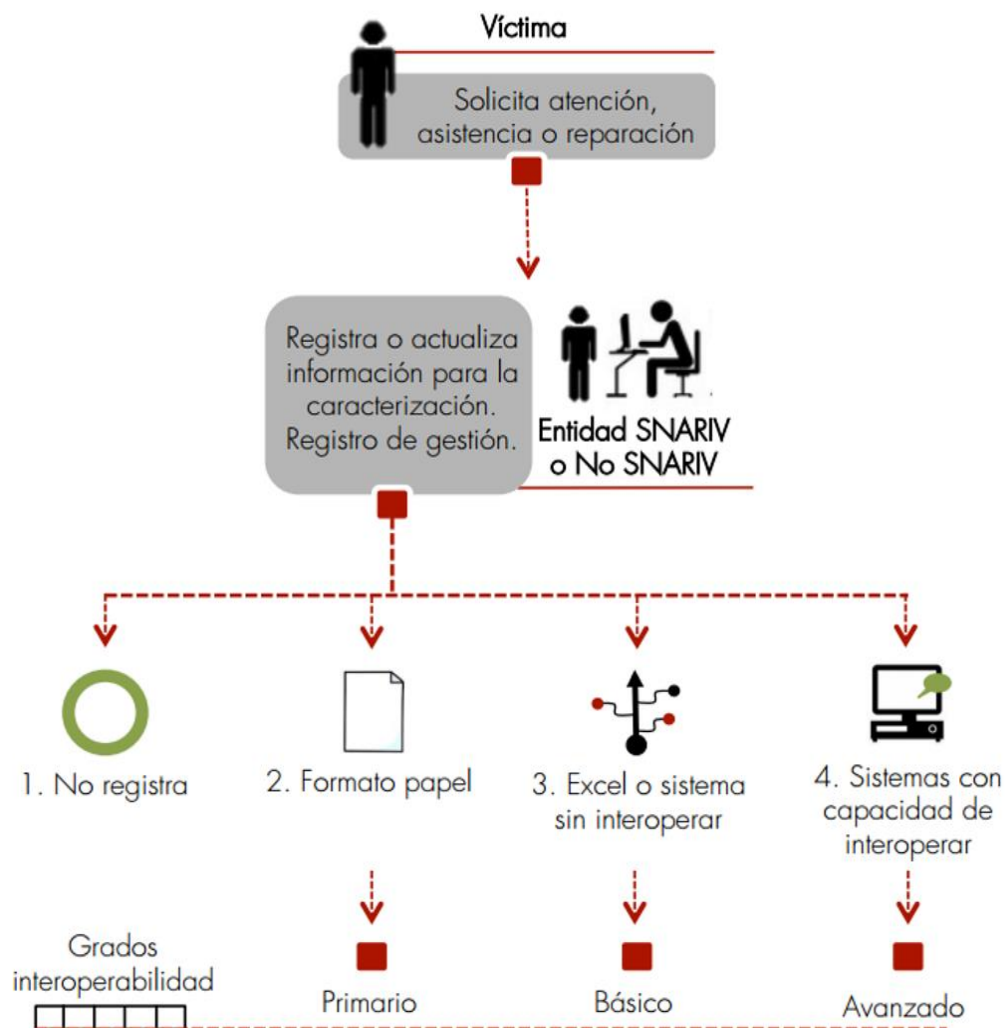
6. MODELO DE INTEROPERABILIDAD ESPERADO

De acuerdo con el Marco para la Interoperabilidad de Gobierno en Línea, la interoperabilidad es “el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades”. Por lo anterior, la meta a largo plazo del gobierno es que todas las entidades que atienden a las víctimas se encuentren en la capacidad de contar con sistemas de información capaces de proveer servicios a través de medios tecnológicos que respondan a las necesidades de los usuarios y a las víctimas. La unidad para las Víctimas es la entidad responsable de la coordinación para la implementación de los lineamientos del marco de interoperabilidad.

La siguiente categorización del grado de interoperabilidad permite identificar las limitaciones o ventajas de la entidad para vincularse a un modelo de intercambio de información estandarizado y organizado. Se clasifica de la siguiente manera:

- **Grado de Interoperabilidad inexistente:** Aplica a aquellas entidades que siendo miembros del SNARIV y realizando alguna acción de atención, asistencia o reparación, no registran información en ningún medio y no tienen intercambio de información.
- **Grado de interoperabilidad Primario:** Aplica a aquellas entidades que registran en papel la información relacionada con víctimas, ya sea por insuficiente infraestructura tecnológica, falta de recursos presupuestales o humanos o debilidad en los procesos organizacionales.
- **Grado de interoperabilidad básico:** Aplica a las entidades que cuentan con algún tipo de sistematización sobre el registro de la información relacionada con víctimas, como archivos en office u otra herramienta tecnológica no interconectado.
- **Grado de interoperabilidad avanzado:** Es el estado ideal para el intercambio de información y la conexión en línea de los sistemas. Se refiere a las entidades que cuentan con sistemas de información interoperables capaces de disponer la información relacionada con las víctimas a través de servicios Web, de acuerdo a los estándares de seguridad y confidencialidad establecidos por la Red Nacional de Información.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION



En el caso de aquellas entidades que registran la información en papel o en herramientas automáticas como Excel o Word o sistemas que no cuentan con los mecanismos requeridos para interoperar de manera automática con otros sistemas de información, se requiere de un proceso de sistematización de la información que será compilada a nivel territorial (municipal o departamental) y finalmente se conectará con la Red Nacional de Información.

La articulación de las fuentes que realiza la RNI permitirá a sus usuarios y en especial a las víctimas contar con insumos en materia de información para una correcta implementación de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Bajo este modelo la participación activa de cada nodo de la Red es fundamental para el sistema en general.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

7. FASES IMPLEMENTACIÓN DEL POSI

La formulación e implementación del POSI está constituida en tres fases. La primera de sensibilización, transmisión de lineamientos del POSI y alistamiento institucional; La segunda de autodiagnóstico y formulación de los planes de mejoramiento de sistemas de información; y finalmente la tercera de ejecución de los planes de mejoramiento de sistemas de información y seguimiento sobre el avance.



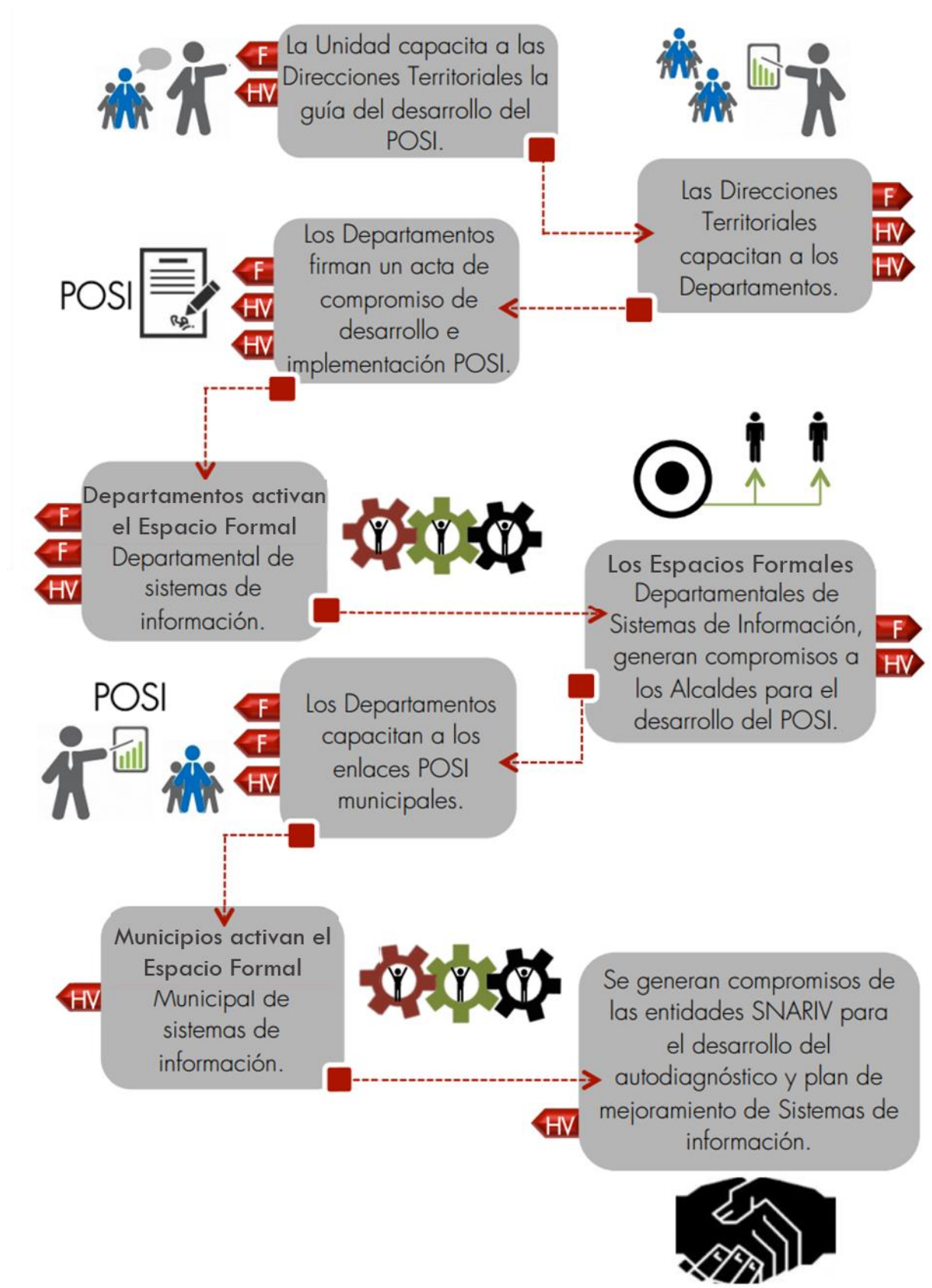
FASE I: Transmisión de Lineamientos POSI

El objetivo es lograr que las entidades del SNARIV en todos los niveles, conozcan:

- El POSI, sus objetivos y los resultados que se esperan con su implementación.
- Los instrumentos de autodiagnóstico.
- Instancias de coordinación y la institucionalidad en torno al POSI.
- El proceso para la activación y puesta en marcha de los Espacios Formales (EF) de Sistemas de Información tanto departamentales como municipales.

A continuación se detallan las actividades que se deben realizar para alcanzar estos resultados:

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION



 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01 FECHA 18/11/2015 PÁGINA
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

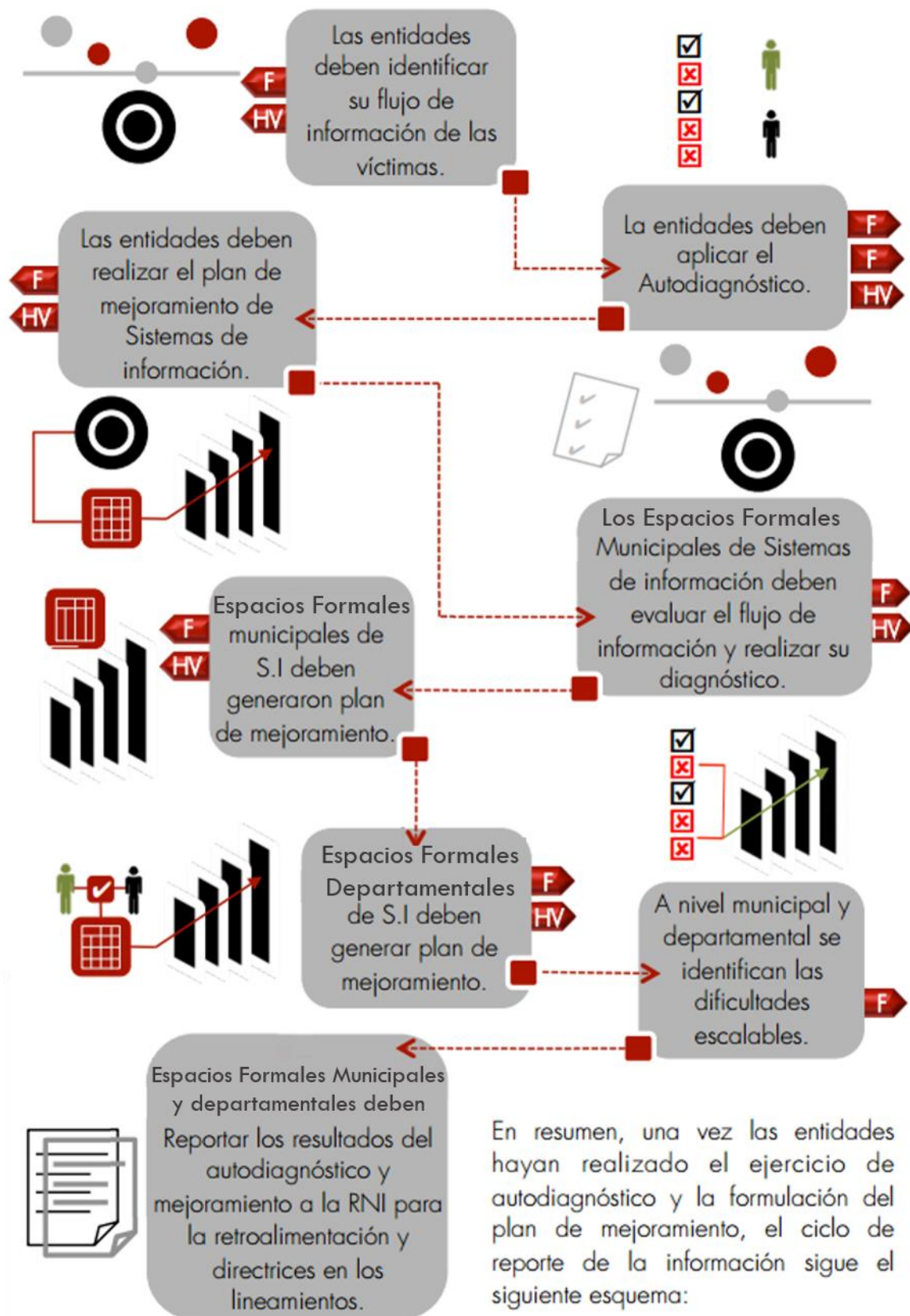
FASE II: Autodiagnóstico y Formulación de los Planes de Mejoramiento de Sistemas de Información

El objetivo es lograr que las entidades del SNARIV en todos los niveles:

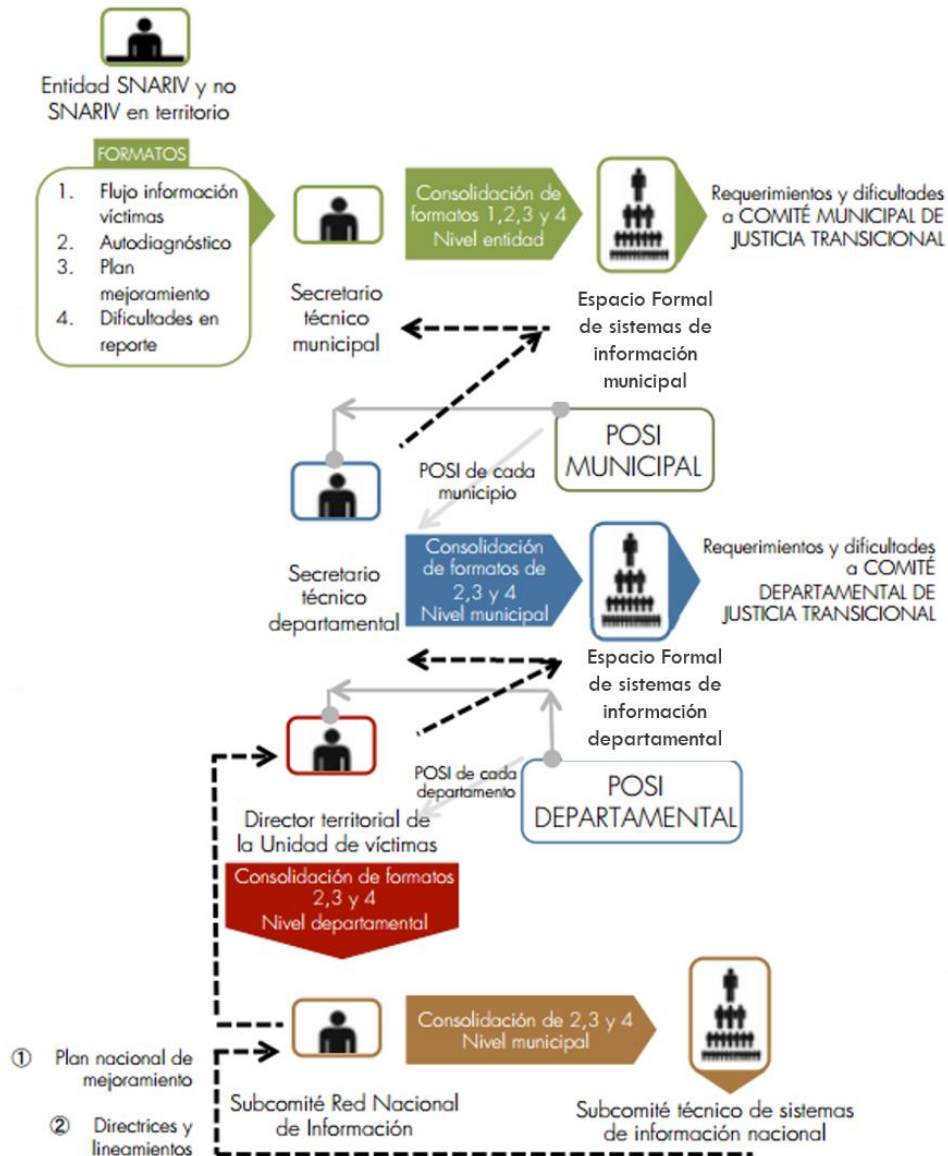
- Identifiquen los flujos de información de víctimas entre las entidades del municipio que atienden a esta población.
- Apliquen los instrumentos de autodiagnóstico y formular sus propios planes de mejoramiento de sistemas de información.
- Identifiquen las dificultades cuya solución esté por fuera de su alcance para escalarlas a instancias superiores de coordinación.
- Reporten la información pertinente a la instancia de coordinación competente. Con este proceso, los Espacios Formales Departamentales y Territoriales de sistemas de información, contarán con los insumos necesarios para construir planes de mejoramiento departamentales y municipales, articulados, coherentes entre sí y pertinentes en tanto que responden a necesidades reales del territorio para lograr la interoperabilidad.

A continuación se presenta el detalle de las actividades que deben ejecutar las entidades para lograr los resultados esperados.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION



 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION



En verde se presenta el ciclo de información al nivel municipal y los actores involucrados; En azul al nivel departamental y los actores que deben intervenir y en café el nivel nacional con los actores involucrados. Las flechas de color negro muestran el proceso de retroalimentación desde el Subcomité Técnico de Sistemas de Información en el nivel nacional, con respecto a los ajustes que sean necesarios, con el fin de fortalecer las metas propuestas para que sean claras, concretas, viables y medibles.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

FASE III: Ejecución de Planes de Mejoramiento de Sistemas de Información y Seguimiento

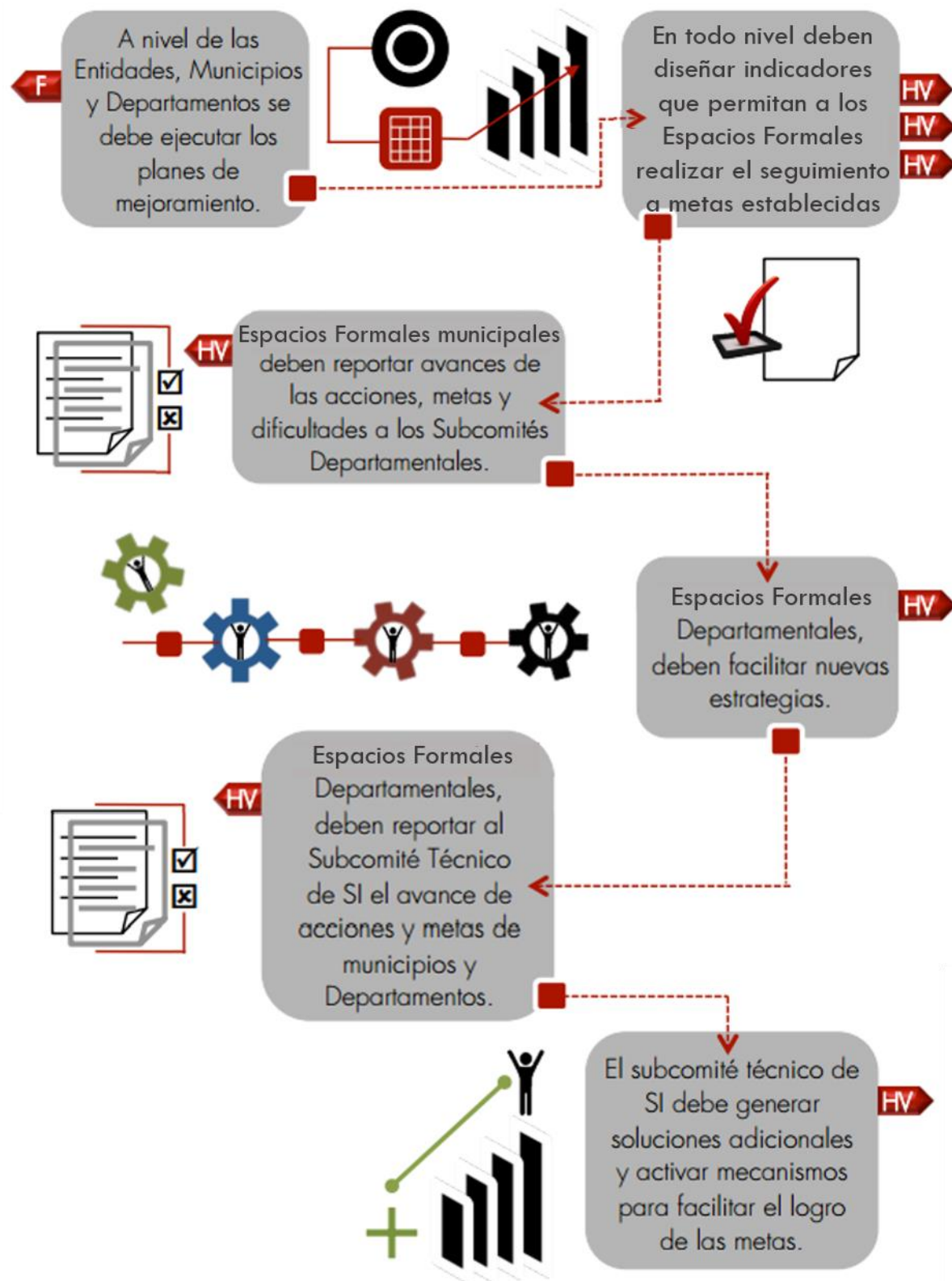
Como resultado de esta fase se espera que las entidades del SNARIV en todos los niveles:

- Ejecuten los planes de mejoramiento de sistemas de información.
- Reporten el avance de la ejecución a las instancias de coordinación competentes.

Los planes de mejoramiento deben contar acciones, responsables, metas y fechas esperadas para alcanzar dicha meta, generando la responsabilidad a las Secretarías Técnicas de los Espacios Formales de Sistemas de Información, en cada nivel, ya sea municipal, departamental o nacional, de realizar el seguimiento al cumplimiento de cada una de estas acciones y metas para generar procesos de ajustes necesarios a los planes y acudir a las instancias necesarias para alcanzarlas. Los elementos referenciados, deben ser consignados en los Planes Operativos Anuales – POA que desarrollan las entidades territoriales en el ejercicio de sus Espacios Formales de Sistemas de Información. Si el resultado no se alcanzó, se deben discutir las razones del incumplimiento y generar una nueva acción o proceso buscando atender las dificultades identificadas.

En la medida que se vayan ejecutando los planes de mejoramiento de sistemas de información en las entidades, el flujo de la información de víctimas entre la nación y el territorio irá mejorando hasta que se pueda obtener información de la situación actual de una víctima, de manera estandarizada, oportuna, confiable y segura.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01 FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION



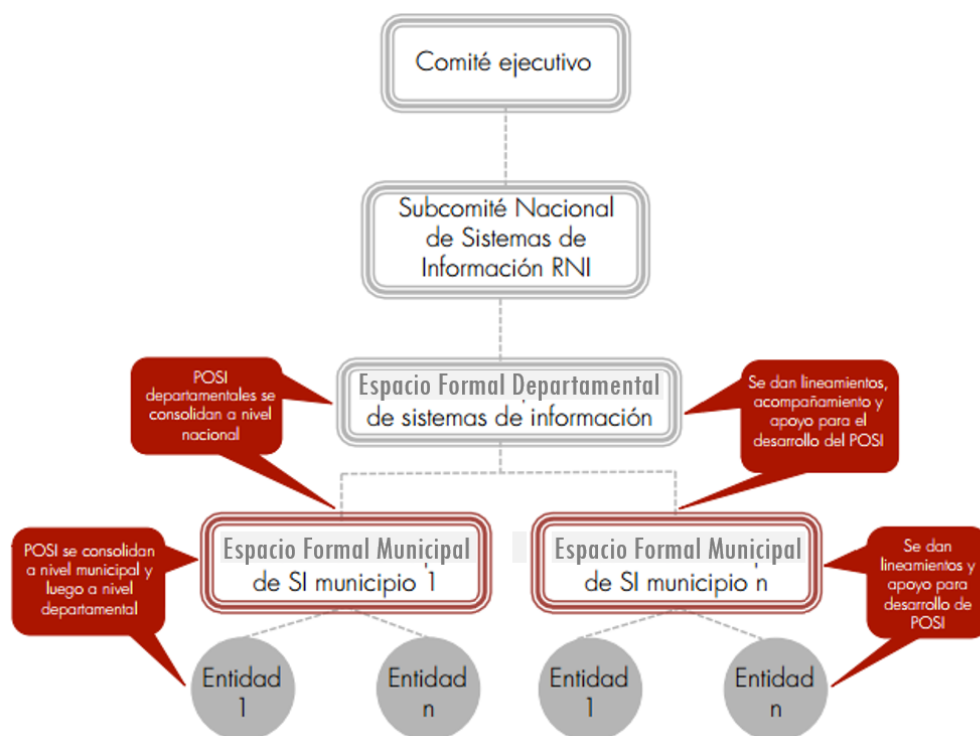
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

8. INSTITUCIONALIDAD DEL POSI

Para una adecuada formulación, implementación y seguimiento del POSI se requiere la articulación institucional a nivel nacional y territorial.

Proceso Institucionalidad del POSI

En la siguiente imagen se muestra el proceso en el que los diferentes actores intervienen en la formulación, implementación y seguimiento de los POSI municipal y los POSI departamentales y estos a las instancias del nivel nacional



- Cada entidad que conforma el SNARIV en el nivel nacional o territorial debe generar su propio plan de mejoramiento de sistemas de información.
- Los planes de mejoramiento municipales deben ser consolidados en el Espacio Formal municipal de sistemas de información en donde se diseña el POSI municipales, en cuya implementación interviene cada entidad y la autoridad municipal. Puede remitirse al Comité Municipal de Justicia Transicional los temas en donde se requiere de su intervención por ser más de carácter político o presupuestal.
- Los POSI municipales se escalan al Espacio Formal departamental de Sistemas de Información, en donde se consolidan y se diseña el POSI departamentales. Su implementación requerirá de acciones de cada municipio y del departamento. Igualmente,

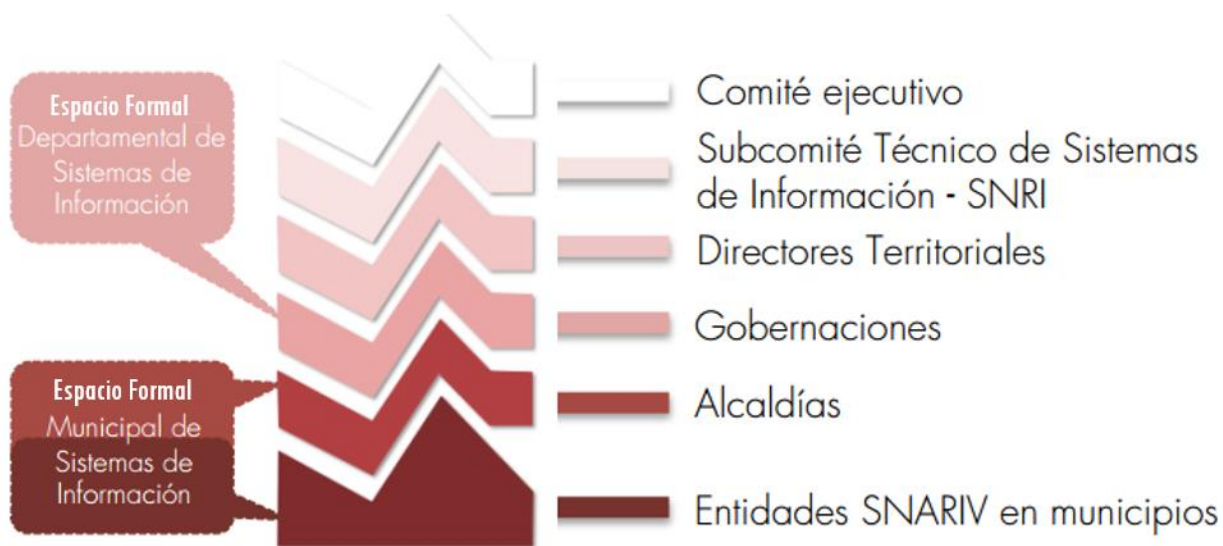
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01 FECHA 18/11/2015 PÁGINA
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

en el caso de temas de carácter político o presupuestal se deberá acudir al Comité Departamental de Justicia Transicional, cuyo enlace será el Director Territorial de la UARIV.

- Los POSI departamentales se escalan al Subcomité Técnico de Sistemas de Información por intermedio del Director Territorial de la UARIV en donde se tomarán las medidas que le competen para apoyar el desarrollo de los POSI territoriales. Algunas acciones tendrán que escalarse al Comité Ejecutivo por su carácter político que requiera de decisiones de la máxima instancia.
- Cada uno de los Espacios Formales de Sistemas de Información está llamado a dar lineamientos, asistencia y acompañamiento para desarrollar los POSI, ya sea, municipales o departamentales.

Actores Involucrados en la Institucionalidad

A continuación se presenta cada actor involucrado y su principal función en el marco del POSI:



Comité Ejecutivo

Es la máxima instancia de decisión del SNARIV. Está conformado por el Presidente de la República, los Ministros de Justicia, del Interior, de Hacienda, de Agricultura, de Prosperidad Social, además de los Directores del Departamento Nacional de Planeación y la UARIV. De acuerdo al Artículo 2.2.8.1.2 del Decreto No. 1084 de 2015 debe “dirigir y orientar la adopción de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas” lo que requiere de la interoperabilidad de la información, asimismo debe “velar porque cada una de las entidades del Sistema asigne los recursos financieros y presupuestales requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas”.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

Direcciones Territoriales de la UARIV

Es el enlace entre el Comité Departamental de Justicia Transicional, el Espacio Formal de Sistemas de Información Departamental, con el Subcomité Técnico de Sistemas de Información Nacional. Debe promover la implementación del POSI en los departamentos y velar por su cumplimiento, debe recibir los planes de mejoramiento en sistemas de información de los departamentos y reportarlos al Subcomité Técnico de Sistemas de Información, junto con las dificultades identificadas que no pueden solucionarse en el escenario departamental.

Entidades del SNARIV

Es el conjunto de entidades que cuentan con funciones en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, es por ello que son las principales productoras de información de caracterización y atención a víctimas, y conforman junto con los Espacios Formales de Sistemas de Información, la columna vertebral de la implementación del POSI, dado que de la adecuada formulación e implementación de sus planes de mejoramiento en sistemas de información, depende que en efecto se logre el flujo de información esperado desde el municipio hasta el orden nacional.

Subcomité técnico de Sistemas de Información

De conformidad con el Decreto 1084 de 2015, apoyará el diseño e implementación de procesos y procedimientos que permitan la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el SNARIV en el orden nacional y territorial, para la prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas. La coordinación operativa y Secretaría Técnica del Subcomité está a cargo de la UARIV por conducto de la Subdirección Red Nacional de Información – SRNI. El Subcomité debe presentar al Comité Ejecutivo la situación existente en cuanto a la implementación del mismo y las recomendaciones de mejora para su aprobación. Es el responsable de garantizar la transmisión de directrices del Comité Ejecutivo al territorio. Adicionalmente, es el responsable de transmitir al territorio los lineamientos, procesos, procedimientos y recomendaciones del POSI para el adecuado intercambio de la información de víctimas, recibir por parte de las Direcciones Territoriales la información sobre el estado de la implementación de los planes de mejoramiento de sistemas de información departamentales para su seguimiento, velar por la solución de inconvenientes relacionados con voluntad política, presupuesto, infraestructura o temas técnicos que se hayan escalado desde instancias de coordinación inferiores, o escalarlos al Comité Ejecutivo cuando sea pertinente.

Comité Territorial de Justicia Transicional

Este Comité es la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, está conformado por las entidades SNARIV y es presidido por el gobernador o alcalde, respectivamente. Se encarga de formular los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, para lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, ejercer la coordinación de las acciones que ejecutan las entidades del SNARIV. En el contexto del

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

POSI, a este Comité se escalará, por medio del Director Territorial de la UARIV, lo pertinente a la superación de las limitaciones del orden político y presupuestal que le competan.

Gobernación

Es la gestora del Espacio Formal Departamental de Sistemas de Información por lo tanto es la responsable del cumplimiento de sus funciones dado que tiene la capacidad de cohesionar a sus municipios y lograr la implementación del POSI. Así mismo, tiene la responsabilidad de solucionar los inconvenientes de orden político y presupuestal de sus municipios, que estén dificultando el adecuado intercambio de la información de víctimas, también debe formular su propio plan de mejoramiento de sistemas de información que cubra sus dependencias. Adicionalmente, debe garantizar la inclusión del plan de mejoramiento de sistemas de información departamental, en el Plan de Acción Territorial (PAT) del departamento, tal como lo estipula el decreto 1084 de 2.015 Art. 2.2.3.5 parágrafo 2.

Alcaldía

Es la gestora del Espacio Formal Municipal de Sistemas de Información, por lo que es la responsable del cumplimiento de sus funciones dado que tiene la capacidad de cohesionar a sus entidades y lograr la implementación de los lineamientos del POSI, así como la ejecución de los planes de mejoramiento de sistemas de información de las mismas, tienen la responsabilidad de solucionar los inconvenientes de orden político y presupuestal que tengan alcance municipal, que estén impidiendo el intercambio de la información de víctimas, también debe formular su propio plan de mejoramiento de sistemas de información que cubra sus dependencias. Adicionalmente, debe garantizar que el plan de mejoramiento municipal de sistemas de información, se incluya en el Plan de Acción Territorial (PAT).

Espacio Formal Departamental de Sistemas de Información

Es la máxima instancia de decisión y coordinación del departamento en cuanto a flujo e interoperabilidad de información de víctimas, sistemas de información, aspectos técnicos y de infraestructura. Está conformado de manera permanente por las alcaldías y por las entidades del SNARIV departamental, en la instancia de Espacio Formal ampliado, está conformado por todos los municipios del departamento, es presidido por la Gobernación.

Debe formular e implementar el plan de mejoramiento de sistemas de información del departamento, promover los lineamientos POSI, en cada uno de los municipios del departamento, realizar el seguimiento a la formulación e implementación de los planes de mejoramiento municipales, gestionar acuerdos interinstitucionales, temas presupuestales y solucionar las dificultades identificadas, reportar a la Dirección Territorial: el plan de mejoramiento de sistemas de información del departamento, la consolidación de los planes de mejoramiento municipales y su seguimiento, así como las dificultades que no se pueden resolver en el marco del Espacio Formal y que requieren ser escaladas ya sea al Subcomité Técnico de Sistemas de Información o al Comité de Justicia Transicional.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

Así mismo, estos Espacios Formales darán los lineamientos específicos a sus municipios para el intercambio de la información de víctimas de acuerdo a las condiciones y limitaciones de los mismos.

Espacio Formal Municipal de Sistemas de Información

Es la máxima instancia de decisión y coordinación del municipio en cuanto al flujo e interoperabilidad de información de víctimas, sistemas de información, aspectos técnicos y de infraestructura. Está conformado por las entidades del SNARIV municipal y es presidido por la Alcaldía. Tiene la responsabilidad de formular e implementar el plan de mejoramiento de sistemas de información del municipio en las entidades del SNARIV municipal y entidades privadas pertinentes, deben dar a conocer los lineamientos del POSI y promover la formulación de los planes de mejoramiento de sistemas de información en cada entidad, realizar el seguimiento a la ejecución de los planes, gestionar acuerdos interinstitucionales, solucionar las limitaciones que se presenten del orden político, presupuestal y técnico sobre los cuales tenga alcance, reportar al Espacio Formal Departamental de Sistemas de Información: El plan de mejoramiento de sistemas de información del municipio, la consolidación de los planes de mejoramiento de las entidades del municipio y su seguimiento, así como las dificultades que no se pueden resolver en el marco del Espacio Formal y que requieren ser escaladas ya sea al Espacio Formal Departamental de Sistemas de Información por ser de orden técnico o de infraestructura, o escalar a través de la Alcaldía, al Comité Municipal de Justicia Transicional, los inconvenientes de orden presupuestal o político.

Debe identificar las características del flujo de información de víctimas en el municipio, establecer que debe compartir y consumir cada entidad, periodo de reporte y estándar de intercambio acorde a lo establecido por el Subcomité Técnico de Sistemas de Información Nacional.

Adicionalmente, dará los lineamientos específicos a las entidades municipales para el intercambio de la información de víctimas de acuerdo a las condiciones y limitaciones de las mismas. Por ejemplo, en estos espacios se debe definir alianzas interinstitucionales para posibilitar y optimizar el flujo de información, como por ejemplo préstamo de infraestructura de telecomunicaciones.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos resultados de la aplicación del lineamiento de Plan Operativo de Sistemas de Información son los siguientes:

- Resultado del autodiagnóstico POSI normado en la Fase II, en cual se pueda identificar el flujo de información y el estado en sistemas de información de la entidad.
- Plan Operativo Anual de las entidades, el cual permitirá realizar seguimiento al avance de la ejecución de los planes de fortalecimiento establecidos en la Fase II.

Así mismo, la bibliografía relacionada al presente documento es la desarrollada por la Red Nacional de Información en cuanto a:

- Guía de Creación Instalación y Activación de los Espacios Formales de Sistemas de información Territoriales
- Metodología para el envío de fuentes de información desde las Entidades Territoriales y
- Toda la normatividad relacionada a la ejecución del POSI y puesta en marcha de los sistemas de información en el país.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	LINEAMIENTOS PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI	CÓDIGO 520.06.16-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 18/11/2015 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

ANEXOS:

Anexo 1:

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio